



DECRETO N°

TEMUCO, 6 2 FEB. 2021

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2021.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el reglamento de emergencias para la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El D.L № 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 4.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del articulo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Alcaldicio, que autoriza la Realización de Trabajos extraordinarios para el año 2020.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Análisis Técnico de Riesgos, de fecha 27.01.2021 de la Oficina Nacional de Emergencias Región de la Araucanía, que declara Alerta verde preventiva para la Región de la Araucanía, debido a precipitaciones de intensidad normal a moderada a contar del día Jueves 28.01.2021.-
- 2.- Que, resulta indispensable que el municipio este dotado de facultades extraordinarias suficientes para el amparo de las regulaciones vigentes y con las atribuciones legales respectivas pueda instruir acciones de protección a la comunidad de carácter preventivo, así como otras medidas complementarias.
- 3.- Que, se hace necesario resguardar las funciones que se desarrollen desde el día Jueves 28.01.2021 a causa de precipitaciones de intensidad normal a moderada, lo que supone un aumento del riesgo asociado a la variable meteorológica y consecuencias posterior al dia viernes 29.01.2021 fecha de más alta probabilidad de precipitaciones.

DECRETO:

- 1.- Decrétese a partir del día Jueves 28.01.2021 situacion de Pre emergencia en la comuna de Temuco, debido a debido a precipitaciones de intensidad normal a moderada que se pronostican en la Región de la Araucanía.
- 2.- Corresponderá a la Dirección de Aseo y Ornato, a través de su Departamento de emergencias diagnosticar, priorizar y resolver las situaciones de emergencias que pudieran presentarse.

3.- Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40, Departamento de Operaciones.

4.- Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Algaldicio respetivo para el año 2020. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO

\ SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/BPQ/FRQ/bpo

MUNICIPALIDAD

Distribución

Administración Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Dirección de Control interno.
Dirección de Aseo y Ornato
Dirección Seguridad Municipal
Unidad Parque Automotriz
Oficina de Partes

ALCALDE J

DIRECTOR

JAIME SALINAS MANSILLA



IDOC2178717



AVISO METEOROLÓGICO



PRECIPITACIONES DE INTENSIDAD NORMAL A MODERADA ENTRE LA REGIÓN DEL ÑUBLE A LOS RÍOS.

Martes 26 de enero de 2021 a las 13:45 hrs.

CONDICIÓN SINÓPTICA: SISTEMA FRONTAL

PRECIPITACIONES DE INTENSIDAD NORMAL A MODERADA SE REGISTRARÁN DESDE EL DÍA JUEVES 28 ENE 2021 Y EL SÁBADO 30 ENE 2021 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

EN LA PRECORDILLERA Y CORDILLERA DE LAS REGIONES DEL ÑUBLE Y BIOBIO DURANTE EL VIERNES 29 ENE 2021 HASTA LA MADRUGADA DEL SÁBADO 30 ENE 2021

EN LAS REGIONES DE LA ARAUCANIA Y LOS RÍOS. ESTAS PRECIPITACIONES TENDRÁN SU MAYOR INTENSIDAD DURANTE EL DÍA VIERNES 29 ENE 2021 Y CONCENTRADOS EN UN PERIODO INFERIOR A 12 HORAS. CABE DESTACAR QUE ESTE EVENTO OCURRIRA CON UNA ISOTERMA CERO ALTA PARA EL PERÍODO.

AVISO

Informe meteorológico de caracter cualitativo, que es emitido con una antelución de hasta 5 días previos al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza una categoría de normal a moderado

ALERTA

Informe especial de caracter cuantitativo, que es emitido con una antelación de hasta 2 días previas al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza la categoría de moderado a fuerte.

ALARMA

Informe de carácter quantitativo, que es emitido con una antelación de hasta 12 horas previas al inicio de la ocurrencia de un evento meteorológico que alcanza la categoría de intenso o extremo. En el caso de las heladas, la categoría será de extremo

Oficina Nacional de Emergencia

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ANALISIS INFORMATIVO PARA **AUTORIDADES**

PARA: CAT CENTRAL

SR. INTENDENTE REGIONAL SR. JEFE DEFENSA NACIONAL

SRA. GOBERNADORA PROVINCIAL DE MALLECO SRA. GOBERNADORA PROVINCIAL DE CAUTIN

SRES. (A) ALCALDES (A)

SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL

DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA

ARAUCANIA

Timesterio Interio DIPECTORA ONEMI Región de 13

TIMBRE Y FIRMA

Medrano Abarzua

Janet Paola Firmado digitalmente por Janet Paola Medrano Abarzua Fecha: 2021.01.27 12:22:22 -03'00'

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS **DECLARA ALERTA VERDE TEMPRANA PREVENTIVA**

EVENTO: Precipitaciones		Nº hojas: 3
COBERTURA: Regional		
FECHA DE OCURRENCIA	FECHA DEL INFORME	HORA DEL INFORME
A partir del 28 de Enero 2021	27 de Enero 2021	12:00 HRS.

1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN

De acuerdo a información proporcionada por la Dirección Meteorológica de Chile (DMC) a través de Aviso Meteorológico CNA A20/2021 e Informe de Riesgo Meteorológico emitido el día de hoy por el mismo organismo, para la región de la Araucanía se indica precipitaciones de intensidad normal a moderada desde el jueves 28 enero de 2021 hasta el sábado 30 de enero, de acuerdo a los siguientes parámetros:

REGIÓN	ZONA	28 Enero-29 Enero	29 Enero-30 Enero
La Araucanía	Costa	20-35 mm (*)	5-20 mm
	Valle	25-50 mm	10-45 mm (*)
	Precordillera	20-45 mm (*)	20-50 mm (*)
	Cordillera	30-50 mm	25-55 mm

^(*) Precipitación acumulada en menos de 12 horas

Isoterma cero

FECHA	ISOTERMA CERO	
Jueves 28	2900-3000 mts.	
Viernes 29	3000-3100 mts.	
Sábado 30	3100-3000 mts.	

En consideración a estos antecedentes que suponen un aumento de los riesgos asociados a estas variables meteorológicas, la Dirección Regional de ONEMI Araucanía Declara Alerta Verde Temprana Preventiva Regional por Precipitaciones a contar de esta fecha y hora y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. CURSOS DE ACCIÓN

- Difusión de la información a Autoridades, Organismos del Sistema de Protección Civil y Comunidad.
- Reforzamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia comunales, provinciales y regional.
- Puesta a punto de los colaces de coordinación y planificación de operaciones de emergencia a nivel sectorial y comunal.
- Evaluación de los puntos críticos, informando de ello al Comité Comunal de Emergencia y al Centro de Alerta Temprana de ONEMI a nivel Regional y Nacional.
- Coordinación para la disposición de recursos humanos y materiales para acudir oportunamente a las emergencias que se pudiesen suscitar frente a la amenaza.

3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucania.
- Jefatura Defensa Nacional de La Araucanía
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación Provincial de Cautín
- Gobernación Provincial de Malleco
- Integrantes COE Regional
- » Alcaldes (a)
- Seremi Agricultura
- SERVIU
- Servicios básicos
- Otros organismos

4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

El Sistema Regional de Protección Civil deberá mantener las coordinaciones necesarias para la efectividad de los mecanismos de alerta y de gestiones de prevención a fin de evitar situaciones de riesgo para la población:

MOP:

- A través de DGA, monitorear permanentemente caudales poniendo atención a los aumentos súbitos de escorrentía, los que son indicadores de posibles aluviones y/o inundaciones. Asimismo, poner atención a la disminución abrupta del caudal, lo que podría significar un represamiento del cauce aguas arriba del punto de observación.
- A través de Vialidad, considerar la posible ocurrencia de remociones en masa en caminos y
 rutas. En caso de que las precipitaciones acumuladas para el evento alcancen los valores
 máximos pronosticados, la posibilidad de ocurrencia de flujos de detritos e inundaciones es
 más desfavorable, en especial si estas se concentran en breves periodos de tiempo.
 Además, considerar los probables cierres de caminos por daños en las carpetas de rodado
 por acumulación de agua, que impidan el normal desplazamiento.

Municipalidades:

 Advertir a la población, a través de sensibilización y orientación comunitaria a no exponerse innecesariamente a situaciones de riesgo, la población deberá permanecer atenta y acatar las indicaciones de la autoridad.

- Instar a la población a conducir con precaución, en coordinación con Carabineros evaluar la necesidad de restringir la circulación de vehículos por las diferentes rutas, principalmente en zonas precordilleranas y cordilleranas de la región.
- Considerar como zonas críticas, todos aquellos sectores que hayan sido afectado anteriormente por fenómenos de remociones en masa e inundaciones, realizar las obras de mitigación necesarias.
- Alertar a pobladores para que tomen las precauciones del caso y pongan atención a los caudales de quebradas y escorrentías en las laderas y taludes en las cercanías de los lugares que habitan.
- Las municipalidades deberán velar por el estado adecuado de los esteros o canales que se encuentran dentro del radio urbano.

MINVU:

 Deberá mantener el monitoreo y vigilancia de las redes secundarias de aguas lluvias para evitar emergencias. Asimismo estar en constante coordinación con las municipalidades ante los puntos críticos identificados.

SEC

 Informar a empresas eléctricas por la probabilidad de cortes de energía eléctrica debido a la probable ocurrencia de vientos, que pese a estar pronosticados en rangos normales podría ocasionar caída de árboles o problemas en las redes de distribución de energía.

RECOMENDACIONES GENERALES

En relación a la variable precipitaciones, tener especial resguardo por acumulación de agua en sectores bajos, posibles aumentos de caudal de los cursos de agua con potencial desborde, por lo que se deberá monitorear estado de cursos fluviales que se pudieran desbordar o generar arrastre de sedimento con las precipitaciones altas pronosticadas en cordillera, afectando caminos y rutas principales, de la misma forma en sectores urbanos tener especial atención en sectores que puedan presentar anegamientos y con ello afectar viviendas y/o infraestructura critica comunal.

Los Municipios e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar los Comités de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

Fuentes: Dirección Meteorológica de Chile

Análisis Técnico de Riesgos: CAT-ONEMI Araucanía.

MCL-ALB/JMA